

**ADENDA A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

San Felipe, Baja California, 26 de noviembre de 2023

**HONORABLE XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.**

El suscrito Licenciado José Luis Dagnino López, Presidente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, comparezco ante Ustedes Diputadas y Diputados de la Honorable XXIV Legislatura de nuestro Estado, con fundamento en el Art. 12, Fracc. II y III, numeral 4 y Art. 12 BIS de la Ley de Presupuesto del Gasto Público del Estado de Baja California, solicitando a esta Honorable Asamblea tenga a bien considerar la presente Adenda a la Exposición de Motivos de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Felipe Baja California, en razón de que por error involuntario se omitió integrar la justificación de la Sobretasa al Fomento Deportivo y Educacional, siendo fundamental esclarecer, justificar y motivar dicha adición.

Asimismo, debido a correcciones de fórmulas y de redacción se pretende corregir diversos párrafos que den mayor claridad y certeza jurídica a los ciudadanos sanfelipenses, por lo que se presenta para su estudio, discusión, análisis y en su caso aprobación la Adenda al Pronóstico de Ingresos únicamente respecto del cierre proyectado del ejercicio 2023, a la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de San Felipe, Baja California y a la Tabla de Valores Catastrales Unitarios base del Impuesto predial 2024.

José Luis Dagnino López

[Signature]

Plano Rural

Engr

Larke R.

**ADENDA A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	ADENDA A LA INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 1.-... 1 IMPUESTOS \$... 1 a 9... 2 a 3... 4.- DERECHOS \$... 1 ... 2 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS \$... 01 al 14 ... 15.- Servicios que presta el Área de Administración Urbana \$... 16 a 17 ... 18 Servicios que Presta la coordinación del Deporte municipal y la coordinación de Arte y cultura municipal \$... 19 Servicios que presta Bienestar Social Municipal, de la Juventud y la Mujer \$... 20 a 21 ... 3 a 5 ... 5 PRODUCTOS \$... 6 a 10 ...	ARTÍCULO 1.-... 1 IMPUESTOS \$... 1 a 9... 2 a 3... 4.- DERECHOS \$... 1 ... 2 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS \$... 01 al 14 ... 15 Servicios que presta Administración Urbana \$... 16 a 17 ... 18 Servicios que Presta la Coordinación del Deporte y Cultura Física Municipal y la Coordinación Municipal de Arte y Cultura \$... 19 Servicios que presta Bienestar Social Municipal \$... 20 a 21 ... 3 a 5 ... 5 PRODUCTOS \$... 6 a 10 ...
JUSTIFICACIÓN: El texto que prevaleces es "15 SERVICIOS QUE PRESTA ADMINISTRACIÓN URBANA". "Coordinación del Deporte y Cultura Física Municipal y la Coordinación Municipal de Arte y Cultura" y "Bienestar Social Municipal" Esto debido a que los proyectos de reglamentos entrarán en el mes enero 2024 y ya tendrán su título como departamento, coordinación o dirección, sin embargo, al inicio de los trabajos con la iniciativa de Ley, había áreas donde aún no se definía, por lo que se prefirió quitar el prefijo "área".	

INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	ADENDA A LA INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DICE	DEBE DECIR

Rubén Fard...

Javier Aguirre

Enrique R. Irujo

**ADENDA A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

ARTÍCULO 2.- El Impuesto Predial se causará de acuerdo a lo que se establece en la Ley de Hacienda Municipal y la Ley del Catastro Inmobiliario, ambas del Estado de Baja California, así como en lo dispuesto por el Reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de San Felipe, Baja California, en lo que resulte aplicable atendiendo a la demarcación territorial que le hubiere correspondido, y de conformidad con la Tabla de Valores Catastrales Unitarios aprobada por el Consejo Municipal del Catastro Inmobiliario, y aprobada por el Congreso del Estado, para el Municipio de San Felipe, Baja California, y no podrá ser menor a 2.00 veces la Unidad de medida y actualización vigente.	ARTÍCULO 2.- El Impuesto Predial se causará de acuerdo a lo que se establece en la Ley de Hacienda Municipal y la Ley del Catastro Inmobiliario, ambas del Estado de Baja California, así como en lo dispuesto por el Reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Mexicali, Baja California o el Reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Ensenada, Baja California, en lo que resulte aplicable atendiendo a la demarcación territorial que le hubiere correspondido, y de conformidad con la Tabla de Valores Catastrales Unitarios aprobada por el Consejo Municipal del Catastro Inmobiliario, y aprobada por el Congreso del Estado, para el Municipio de San Felipe, Baja California, y no podrá ser menor a 2.00 veces la Unidad de medida y actualización vigente. ... I.- a la VI.- ... VII.- ... a).- Cuando las asociaciones, sociedades u organizaciones a que se refiere esta fracción, acrediten haber aplicado políticas y prácticas en favor de la equidad de género, tendrán un 30% de descuento. VIII.- ... a).- Cuando las asociaciones, sociedades u organizaciones a que se refiere esta fracción, acrediten haber aplicado políticas y prácticas en favor de la equidad de género, tendrán un 30% de descuento. IX.- ... a).- Los predios Educativos que se encuentren debidamente adscritos ante la Secretaría de Educación Pública, podrán acceder de una disminución de un valor de 1.50 al millar. X.- ... a).- Cuando las asociaciones, sociedades u organizaciones a que se refiere esta fracción, acrediten haber aplicado políticas y prácticas en favor de la equidad de género, tendrán un 30% de descuento. XI.- a la XVI.-
---	--

Aben Rueda
Javier Dagnino
Evangelina
Trek T.

**ADENDA A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

	...
	...
	...
	...

JUSTIFICACIÓN:

Los reglamentos entrarán en vigor 60 días posteriores a la entrada en vigor del reglamento de la administración pública y esto será el 01 de enero de 2024, por lo que quedarían descubiertos del marco jurídico 2 meses. Por lo que se seguirá aplicando la supletoriedad.

INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	ADENDA A LA INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 4.- Los contribuyentes... Los contribuyentes que tengan rezago en el pago del impuesto predial de ejercicios anteriores, tendrán un descuento del 100% en multas y recargos generados, pagando la totalidad del adeudo en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo.	ARTÍCULO 4.- ... Los contribuyentes que tengan rezago en el pago del impuesto predial de ejercicios fiscales anteriores, tendrán un descuento del 100% en el mes de enero, 80% en el mes de febrero y 70% en el mes de marzo, en multas y recargos generados, pagando la totalidad del adeudo del Impuesto y sobretasa en una sola exhibición durante los meses precitados.
JUSTIFICACIÓN: Los descuentos que se mencionan son en porcentaje variable de enero a marzo, esto con el fin de incentivar el pago de los contribuyentes y regularizar el padrón de saldos de impuesto predial.	

INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	ADENDA A LA INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 5.- El Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles... Tratándose de adquisiciones de inmuebles que se regularicen mediante cualquier acto jurídico con el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California (INDIVI) o con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), y las que se realicen a través de cualquier dependencia oficial que promueva desarrollos	ARTÍCULO 5.- El Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, se calculará aplicando la tasa del 2%, sobre la base gravable que se determine conforme a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California. Tratándose de adquisiciones de inmuebles que se regularicen mediante cualquier acto jurídico con dependencias federales y estatales encargadas de la regularización de la tenencia de la tierra, y las que se realicen a través de cualquier dependencia oficial que promueva desarrollos habitacionales de interés social y popular,

Javier...

X

Ruben...

augu

Leticia R.

[Signature]

**ADENDA A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

habitacionales de interés social y popular, pagarán el equivalente a dos Unidades de Medida y Actualización vigente. En caso de no realizarse la operación que le dio origen a la adquisición del o los inmuebles de que se trate, por causas imputables al solicitante y se compruebe por Recaudación de Rentas Municipal, se llevará a cabo la devolución del pago efectuado siempre que no sean causas imputables a la autoridad municipal, con una sanción de 2 a 5 Unidades de Medida y Actualización vigente.	pagarán el equivalente a dos Unidades de Medida y Actualización vigente. En caso de no realizarse la operación que le dio origen a la adquisición del o los inmuebles de que se trate, por causas imputables al solicitante y se compruebe por Recaudación de Rentas Municipal, se llevará a cabo la devolución del pago efectuado por el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, aplicando una sanción de 5 Unidades de Medida y Actualización vigente. Esta sanción no será procedente cuando la operación no se realice por causas imputables a la autoridad municipal, así como en el supuesto previsto en el párrafo anterior
JUSTIFICACIÓN: Toda vez que la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), se convirtió en el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) desde el 16 de Diciembre de 2016, mediante el "DECRETO por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable." Se propone establecer una redacción que haga referencia a "dependencias federales y estatales encargadas de la regularización de la tenencia de la tierra" para prevenir futuros cambios en los nombres de las dependencias. Además, se propone reformar la redacción del párrafo tercero del Artículo 5, toda vez que resulta confuso y dificulta su aplicación, asimismo, se define con precisión la sanción que en su caso será aplicable de proceder a la devolución del pago del impuesto, en virtud de que actualmente se contempla un rango de 2 a 5 UMAS, dejando al arbitrio de la autoridad fiscal la determinación del monto; por lo que, se fija en 5 UMAS. Sin embargo, se establece que no será procedente esta sanción en las adquisiciones de inmuebles señaladas en el párrafo segundo, toda vez que se causa con una tarifa de 2 UMAS, por lo que, será más alta la sanción que el importe pagado por el contribuyente en dichos trámites.	

INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	ADENDA A LA INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DICE	DEBE DECIR
ARTICULO 18.- En materia de Derechos... I a IV.- . . . V. El pago del Derecho ... El citado plazo y lugar de pago, podrá modificarse o ampliarse en beneficio de los contribuyentes, cuando existan acuerdos entre el Municipio con otras instancias públicas o privadas, que permitan simplificar el entero de la contribución. Para tal efecto, las instancias competentes del Municipio podrán celebrar convenios a través de los cuales se logre lo indicado con anterioridad. El contribuyente aceptará tácitamente esta opción, siempre que no	ARTICULO 18.- En materia de Derechos... I a IV.- . . . V. El pago del Derecho ... El citado plazo y lugar de pago, podrá modificarse o ampliarse en beneficio de los contribuyentes, cuando existan acuerdos entre el Municipio con otras instancias públicas o privadas, que permitan simplificar el entero de la contribución. Para tal efecto, las instancias competentes del Municipio podrán celebrar convenios a través de los cuales se logre lo indicado con anterioridad. El contribuyente

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including "Ruben", "Luis", and "Tate R."]

**ADENDA A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

presente escrito libre de solicitud de pago del Derecho de Alumbrado Público, en las oficinas recaudadoras municipales y demás instancias o establecimientos autorizados para tal efecto. Para los casos en que el contribuyente decida realizar el entero en las oficinas recaudadoras municipales, la autoridad deberá facilitar el pago de este, junto con el impuesto predial, procediendo al descuento por pago anual. VI. Los ingresos que se perciban por el derecho establecido en este artículo, se destinarán prioritariamente al pago de conceptos que se requieran para el debido servicio, operación y mantenimiento del alumbrado público que proporciona el Municipio, incluyendo su ampliación y renovación, así como sueldos y honorarios del personal directamente involucrado en la prestación del servicio.	aceptará tácitamente esta opción, salvo que haya solicitado expresamente por escrito realizar el pago directamente en las oficinas recaudadoras municipales y demás instancias o establecimientos autorizados para tal efecto. Para el caso de que el contribuyente decida realizar el entero de este derecho en un solo pago, podrá acceder al descuento previsto en el artículo Décimo Segundo Transitorio de esta Ley. VI. Los ingresos que se perciban por el derecho establecido en este artículo, se destinarán al pago de conceptos que se requieran para el debido servicio, operación y mantenimiento del alumbrado público que proporciona el Municipio, incluyendo su ampliación y renovación, así como sueldos y honorarios del personal directamente involucrado en la prestación del servicio
JUSTIFICACIÓN: El contribuyente podrá solicitar por escrito el pago del Derecho por Servicio de Alumbrado Público, y realizarlo en una sola exhibición, para poder gozar del descuento estipulado en el artículo Décimo Segundo Transitorio de esta Ley. Lo recaudado por el cobro de este derecho, se destinará a la correcta operación y mantenimiento del alumbrado público.	

INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	ADENDA A LA INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 19.- Los derechos por servicios... I.- NACIMIENTOS a) al c)... d).- Registro a domicilio en horas hábiles. . . 3.60 veces e).- Registro a domicilio en horas inhábiles. . . 4.80 veces f) al g)... h).- Declaratoria de hechos para registros cuando no lo representa la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia..... 1.20 veces En lo que se refiere a los incisos d) y h), previa solicitud de estudio socioeconómico realizado por Trabajo Social de Desarrollo Integral de la Familia Municipal, quien emitirá valuación correspondiente y éste a su vez girará oficio al Oficial del Registro Civil solicitando la reducción	ARTÍCULO 19.- Los derechos por servicios... I.- NACIMIENTOS a) al c)... d).- Por traslado a domicilio para registro en horas hábiles. . . . 3.60 veces e).- Por traslado a domicilio para registro en horas inhábiles. . . 4.80 veces f) al g)... h).- Declaratoria de hechos para registros cuando no lo representa la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. . . . 1.20 veces Las personas de escasos recursos, sean: mujeres jefas de familia, personas con discapacidad, personas indígenas, afrodescendientes y afromexicanos, previa solicitud y estudio socioeconómico realizado por Trabajo Social de Desarrollo Integral de la Familia

David Aguirre

Enrique

Roberto

Zark

[Signature]

**ADENDA A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

total o parcial del pago en razón de los resultados obtenidos a: Mujeres jefas de familia, personas con discapacidad, personas indígenas, viudas mayores de 50 años, afrodescendientes y afromexicanos.	Municipal, tendrán un descuento del 50% en lo que se refiere a los incisos d) y h).
II.- MATRIMONIOS a) al r)...	II.- MATRIMONIOS a) al r)...
En caso de cancelación...	En caso de cancelación...
Tratándose de matrimonios...	Tratándose de matrimonios...
Las personas de escasos recursos, mayores de 60 años y personas con discapacidad pagarán 50% de la tarifa comprobando con identificación o documentación expedida por Institución Pública que acredite tal condición.	
Las personas Viudas mayores de 50 años, mujeres jefas de familia de escasos recursos, en lo que se refiere a los incisos a), b), c), d), g), k), n) y o) previa solicitud y estudio socioeconómico realizado por Trabajo Social de Desarrollo Integral de la Familia Municipal, el cual emitirá valuación correspondiente y éste a su vez girará oficio al Oficial del Registro Civil solicitando la aplicación de hasta el 50% de descuento del pago de Derechos, en razón de los resultados obtenidos.	
III.- DEFUNCIONES	III.- DEFUNCIONES
a) al m)...	a) al m)...
Las personas de escasos recursos, viudas mayores de 50 años, mujeres jefas de familia de escasos recursos, personas con discapacidad, personas indígenas, en lo que se refiere a los incisos a), b), c), d), g), k), n) y o) previa solicitud y estudio socioeconómico realizado por Trabajo Social de Desarrollo Integral de la Familia Municipal, el cual emitirá valuación correspondiente y éste a su vez girará oficio al Oficial del Registro Civil solicitando la aplicación de hasta el 50% de descuento del pago de Derechos, en razón de los resultados obtenidos.	Las personas de escasos recursos, sean: viudas mayores de 50 años, mujeres jefas de familia, afrodescendientes y afromexicanos, personas con discapacidad, personas indígenas, previa solicitud y estudio socioeconómico realizado por Trabajo Social de Desarrollo Integral de la Familia Municipal, tendrán un descuento del 50% en lo que se refiere a los incisos a), b), c), g), h), i) y j).
Ante la declaración. . .	Ante la declaración. . .
IV al VIII...	IV al VIII...
Por la expedición...	Por la expedición...
IX.- OTROS	IX.- OTROS
a) al j)...	a) al j)...

Liberto
San Felipe
Engr
Torres

**ADENDA A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

o) Por búsqueda de datos o antecedentes en Archivos del Registro Civil hasta 5 años. EXCENTO Por la expedición... Los pensionados, Tratándose de indigentes... Para los efectos... En caso de existir...	Por la expedición... Los pensionados... Tratándose de indigentes... Para los efectos... En caso de existir...
JUSTIFICACIÓN: Los cobros estipulados por registro de nacimiento a domicilio, ya sea en horas hábiles o inhábiles, representan únicamente el costo del traslado del personal y los cargos administrativos generados. La procuraduría de la Defensa del Menor cambia su nombre a Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, por lo que se realiza la modificación en la redacción. Se agregan beneficios para personas en situación de vulnerabilidad y se modifica para dar claridad.	

INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	ADENDA A LA INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 21.- Por la recepción... I al VIII... Los residentes. . . Asimismo, se hará. . . IX.- Derechos por revalidación anual de permisos a) al v)... Los residentes... Asimismo, se hará... Adicional a la revalidación... Las revalidaciones serán efectuadas de acuerdo al siguiente calendario por mes y giros. Junio: Bar Terraza, Bar turístico, Café cantante y Discoteca. Julio... Agosto...	ARTÍCULO 21.- Por la recepción... I al VIII... Los residentes. . . Asimismo, se hará. . . IX.- Derechos por revalidación anual de permisos a) al v)... Los residentes... Asimismo, se hará... Adicional a la revalidación... Las revalidaciones serán efectuadas de acuerdo al siguiente calendario por mes y giros. Junio: Bar Terraza, Bar turístico, Café cantante y Discoteca, Centro de apuestas y Depósitos Julio... Agosto...

**ADENDA A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

Septiembre...	Septiembre...
De cada año ...	De cada año ...
Quienes no revaliden...	Quienes no revaliden...
La sanción aplicable...	La sanción aplicable...
a) al v)...	a) al v)...
X a la XVIII...	X a la XVIII...
JUSTIFICACIÓN: Se incluyó en el calendario del mes de junio para las revalidaciones a los Centros de apuestas y depósitos, por ser un giro afín a los ya calendarizados.	

INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	ADENDA A LA INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 26.- ... I.- Con señalamiento de cordones de color amarillo, para sitio exclusivo de estacionamiento de vehículos, dentro de los primeros veinte días de cada mes, por cada espacio de estacionamiento mensualmente: UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE ZONA TURÍSTICA ZONA COMERCIAL a).- Batería (limitada a 1 cajón por cada 5m de frente de negocio)..... 8.74 Veces 6.31 veces b).- Cordón (máximo 12m de frente del negocio)..... 8.74 veces 6.31 veces c) al d).- ... El estacionamiento... II a la V.-	ARTÍCULO 26.- ... I.-Con señalamiento de cordones de color amarillo, para sitio exclusivo de estacionamiento de vehículos, dentro de los primeros veinte días de cada mes, por cada espacio de estacionamiento mensualmente: UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE ZONA TURÍSTICA ZONA COMERCIAL a).- Batería (limitada a 1 cajón por cada 5m de frente de negocio)..... 8.74 Veces 3.75 veces b).- Cordón (máximo 12m de frente del negocio)..... 5.46 veces 3.75 veces c) al d).- ... El estacionamiento... II a la V.-
JUSTIFICACIÓN: Se ajustan los costos en los mencionados incisos en base a la Unidad de Medida y Actualización vigente.	

Ruben Paredes
 Jefe de Departamento
 Eugenio
 Talle R.
 J.

**ADENDA A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	ADENDA A LA INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DICE	DEBE DECIR
INGRESOS DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DARE, UMAPEV, ESJUDE, UNIDAD K9 DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE	INGRESOS DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas y Violencia (DARE); Unidad Múltiple de Atención a Personas en Estado de Vulnerabilidad (UMAPEV); Escuadrón Juvenil Deportivo (ESJUDE); y Unidad Canina (K9)
ARTÍCULO 35.- ...	ARTÍCULO 35.- ...
JUSTIFICACIÓN: Claridad en la definición de los programas.	

INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	ADENDA A LA INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 36.-...	ARTÍCULO 36.-...
A.- ...	A.- ...
B.- ...	B.- ...
I a la X.- ...	I a la X.- ...
XI.- Edificios Educativos Privados/ Estancias Infantiles/Asilos:	XI.- Edificios Educativos Privados, Estancias Infantiles, Asilos, Casa Hogar, Centros de Rehabilitación:
a) al b).- ...	a) al b).- ...
XII a la XIV.- ...	XII a la XIV.- ...
XV.- Verificaciones a solicitud 2.64 veces hasta 10.58 veces	
EDIFICIOS INDUSTRIALES:	EDIFICIOS INDUSTRIALES:
XVI.- Industria/almacenes/bodegas/naves de inventario/empacadoras:	XV.- Industria, almacenes, bodegas, naves de inventario, empacadoras:
a) al c).- ...	a) al c).- ...
GIROS DE ALTO RIESGO	GIROS DE ALTO RIESGO
XVII.- Industria generadora de electricidad, distribuidoras de gases comprimidos y criogénicos, combustibles y lubricantes, oxígenos y acetilenos,	XVI.- Industria generadora de electricidad, distribuidoras de gases comprimidos y criogénicos, combustibles y lubricantes, oxígenos y acetilenos,

**ADENDA A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

polvorines, Plantas de Almacenamiento de gas, Licuado de Petróleo y Natural Licuado y depósitos de combustibles y Lubricantes y demás establecimientos de alto riesgo..... 264.60 veces XVIII.- Estación de distribución de Gas L.P. u Otros Gases Licuados. (Almacenamiento de hasta 10,000 litros)..... 132.30 veces XIX.- Planta de distribución de Gas L.P. u Otros Gases Licuados (Almacenamiento hasta 5,000 litros) 66.15 veces XX.- Estaciones de gasolina/estaciones de autoconsumo (Hasta 4 dispensarios)..... 66.15 veces XXI.- Estaciones de gasolina/estaciones de autoconsumo (Mayor de 4 dispensarios)..... 132.30 veces CENTROS DE APUESTAS... XXII.- Inspección Anual ... 264.60 veces XXIII.- Dictamen de operación/permiso de ocupación..... 264.60 veces La inspección de dispositivos de seguridad por parte de Bomberos a que se refiere este apartado, sólo dará lugar al cobro de derechos, tratándose de la primera inspección, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que prevé el Reglamento que resulte aplicable a la materia, en el caso de incumplimiento de los dispositivos de seguridad correspondientes. C.- ANÁLISIS Y/O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BOMBEROS EN PROYECTOS DE DESARROLLOS URBANOS: ... I a la III.- ... D a la I.- ... I.- Por concepto de. . . Los servicios. . .	polvorines, Plantas de Almacenamiento de gas, Licuado de Petróleo y Natural Licuado y depósitos de combustibles y Lubricantes y demás establecimientos de alto riesgo..... 264.60 veces XVII.- Estación de distribución de Gas L.P. u Otros Gases Licuados. (Almacenamiento de hasta 10,000 litros)..... 132.30 veces XVIII.- Planta de distribución de Gas L.P. u Otros Gases Licuados (Almacenamiento hasta 5,000 litros) 66.15 veces XIX.- Estaciones de gasolina/estaciones de autoconsumo (Hasta 4 dispensarios).... 66.15 veces XX.- Estaciones de gasolina/estaciones de autoconsumo (Mayor de 4 dispensarios) 132.30 veces CENTROS DE APUESTAS... XXI.- Inspección Anual 264.60 veces XXII.- Dictamen de operación/permiso de ocupación..... 264.60 veces Para los casos en que los solicitantes de los servicios no cumplan con las normas o sistemas de prevención de incendios en su primera visita de inspección, podrán solicitar su posterior verificación, la cual se realizará por el 50% del costo estipulado para la inspección que corresponda, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que prevé el reglamento específico en el caso de incumplimiento de los dispositivos de seguridad correspondientes. C.- ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BOMBEROS EN PROYECTOS DE DESARROLLOS URBANOS: ... I a la III.- ... D a la I.- ... I.- Por concepto de. . . Los servicios. . .
JUSTIFICACIÓN: Se agregan con la finalidad de incluir estos rubros, ya que se encuentran dentro del municipio. Se corrige redacción para mayor claridad en redacción. Se corrige el párrafo para estipular la reducción al realizar la segunda verificación.	

Javier Quiroga Pabon

Enrique R. Treviño

[Signature]

**ADENDA A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	ADENDA A LA INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 38.- ... I.- ... II.- ... a) al d).- ... e).- Copia de documentos verificados por expediente por fojas: f) al q).- ... 1 al 4...	ARTÍCULO 38.- ... I.- ... II.- ... a) al d).- ... e).- Copia de documentos por expediente por fojas: ... f) al q).- ... 1 al 4...
JUSTIFICACIÓN: Para mayor claridad en redacción.	

INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	ADENDA A LA INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 39.- I... 1.- a) a d)...	ARTÍCULO 39.- I... 1.- a) a d)...
Las viviendas particulares. . .	Las viviendas particulares. . .
Las viviendas menores a 60 m ² propiedad de particulares pagarán 50% menos presentando carta de no propiedad.	Por las viviendas menores a 60 m ² propiedad de particulares, se pagará 50% menos presentando carta de no propiedad.
2 al 14.- . . .	2 al 14.- . . .
15.- Registro de Perito responsable de Proyectista y/o Director de obra:	15.- Revisión de documentación para incorporación al padrón de Perito responsable de Proyectista y/o Director de obra:
a) Por alta inicial. 15.00 veces b) Por revalidación 10.00 veces	a) Por revisión inicial. 15.00 veces b) Por revisión subsecuente anual . . 10.00 veces
En caso de remodelación. . . En caso de regularización. . . Por la evaluación. . . Cuando el número. . . Las edificaciones. . .	En caso de remodelación. . . En caso de regularización. . . Por la evaluación. . . Cuando el número. . . Las edificaciones. . .

**ADENDA A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

II.-...	II.-...
III.-...	III.-...
a) al g)...	a) al g)...
1.-...	1.-...
Tratándose de...	Tratándose de...
JUSTIFICACIÓN: Para mayor claridad en redacción.	

INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	ADENDA A LA INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 40.- I.- ... II.-... 1 al 8... 9.- Copia Certificada: a).- Copia de documentos verificados , la primera hoja. 1.38 veces b).- ... 10.- ... III.- ...	ARTÍCULO 40.- I.-... II.-... 1 al 8... 9.- Copia Certificada: a).- Copia de documentos, la primera hoja. 1.38 veces b).- ... 10.- ... III.- ...
JUSTIFICACIÓN: Para mayor claridad en que se cobra la copia.	

INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	ADENDA A LA INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 43.- ... El Certificado de Mejoramiento de la Imagen Urbana, es el documento expedido por control urbano en el que se hace constar el estado físico de un predio urbano, que cuenten con tasa de baldío o no edificado; conforme el Reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de San Felipe , Baja California, en lo que resulte aplicable atendiendo a la demarcación territorial que le hubiere correspondido y en base al Artículo 2, Fracción I de la presente Ley de Ingresos. Los contribuyentes. ... A) al B).- ...	ARTÍCULO 43.- ... El Certificado de Mejoramiento de la Imagen Urbana, es el documento expedido por Control Urbano en el que se hace constar el estado físico de un predio urbano, que cuenten con tasa de baldío o no edificado, conforme el Reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Mexicali , Baja California o el Reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Ensenada, Baja California, en lo que resulte aplicable atendiendo a la demarcación territorial que le hubiere correspondido y en base al Artículo 2, Fracción I de la presente Ley de Ingresos. Los contribuyentes. ... A) al B).- ...

Roberto V.
Jaime P.
Eugen
X
IVette R.
Al.

**ADENDA A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

JUSTIFICACIÓN: Las sesiones de COMUCI se fundamentaron en los reglamentos de Mexicali.
--

INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	ADENDA A LA INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 45.- ... I.- a V.- ... VI.- Generalidades: a).- i).- ... j).- Copia certificada: 1.- Búsqueda y copia de documentos la primera hoja 1.38 veces 2.- Por cada hoja subsecuente 0.35 veces k).- ... VII.- ...	ARTÍCULO 45.- ... I.- a V.- ... VI.- Generalidades: a).- i).- ... j).- Copia certificada: 1.- Copia de documentos la primera hoja 1.38 veces 2.- Por cada hoja subsecuente 0.35 veces k).- ... VII.- ...
JUSTIFICACIÓN: No se cobra la búsqueda, si no la copia.	

INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	ADENDA A LA INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DICE	DEBE DECIR
A ARTÍCULO 46.- ... A.- a D.- ... E.- POR TRABAJOS TÉCNICOS: I.- Perito deslindador autorizado por Catastro: a).- a c).- ... II.- a III.- ... IV.- ... 1.- a 4.- ... 5.- Los trabajos de levantamiento, deslinde o estudio, calculo y verificación física de planos para efectos de certificación catastral de predios ubicados en lugares donde no exista oficina de Catastro y Control Urbano causarán una cuota adicional, equivalente a los gastos de transporte, alojamiento y alimentación del personal que se utilice. V.- ... VI.- Certificación de deslindes y/o levantamiento para el estudio, Cálculo y verificación física de planos para efectos de Autorización y certificación por parte del Departamento de Catastro Municipal, se pagará de acuerdo a lo que causen por el servicio de deslindes o	ARTÍCULO 46.- ... A.- a D.- ... E.- POR TRABAJOS TÉCNICOS: I.- Perito deslindador autorizado por Catastro Municipal: a).- a c).- ... II.- a III.- ... IV.- ... 1.- a 4.- ... 5.- Los trabajos de levantamiento, deslinde o estudio, calculo y verificación física de planos para efectos de certificación catastral de predios ubicados en lugares donde no exista oficina de Catastro Municipal y Control Urbano causarán una cuota adicional, equivalente a los gastos de transporte, alojamiento y alimentación del personal que se utilice. V.-... VI.- Certificación de deslindes y/o levantamiento para el estudio, Cálculo y verificación física de planos para efectos de Autorización y certificación por parte de Catastro Municipal, se pagará de acuerdo a lo que causen por el servicio de deslindes o levantamiento

**ADENDA A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

levantamiento de los predios, de conformidad con la siguiente tabla: 1.- a 4.- ... En caso de no realizarse el o los servicios previstos en el presente artículo, por causas imputables al solicitante y se compruebe por parte de Catastro, se llevará a cabo la devolución del 25% del pago efectuado. VII.- a VIII.- ...	de los predios, de conformidad con la siguiente tabla: 1.- a 4.- ... En caso de no realizarse el o los servicios previstos en el presente artículo, por causas imputables al solicitante y se compruebe por parte de Catastro Municipal, se llevará a cabo la devolución del 25% del pago efectuado. VII.- a VIII.- ...
JUSTIFICACIÓN: El nombre correcto es Catastro Municipal Se quitan todos los prefijos "Departamento" en razón de la entrada en vigor de los reglamentos para 2024	

INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	ADENDA A LA INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 48.- Los derechos por estos servicios, se pagaran conforme a lo siguiente: PANTEONES MUNICIPALES UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE I.- a VI.- ... Tendrán descuento total o parcial según estudio socioeconómico realizado por Trabajo Social del Desarrollo Integral de la Familia Municipal, acreditando escasos recursos para los trámites del artículo anterior, de familiares en línea recta ascendente o descendente hasta un nivel. Son solidariamente responsables ...	ARTÍCULO 48.- Los derechos por estos servicios, se pagarán conforme a lo siguiente: PANTEONES MUNICIPALES UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE I.- a VI.- En lo que se refiere a las fracciones III, IV y V de este artículo, tendrán un descuento del 100%, las personas de escasos recursos, previa solicitud y estudio socioeconómico realizado por Trabajo Social del Desarrollo Integral de la Familia Municipal, en los servicios para padres e hijos y cónyuges. Son solidariamente responsables ...
JUSTIFICACIÓN: Se beneficiará a las personas de escasos recursos con un 100% en razón de que no se logra realizar el convenio que subsidiaba este servicio.	

INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	ADENDA A LA INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 52.- I... Por la supervisión... Los presupuestos... Las colonias...	ARTÍCULO 52.- I... Por la supervisión... Los presupuestos... Las colonias...

**ADENDA A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

A los urbanizadores... Esta devolución... Se considera... Prevía devolución de la cantidad antes señalada los urbanizadores y/o promotores inmobiliarios deberán someter a la consideración de Administración Urbana los presupuestos de las obras de edificación adicionales que se realicen a las viviendas y que cubran como mínimo la cantidad de \$ 800.00 pesos Moneda Nacional. Dichos presupuestos se revisarán conforme al tabulador de precios unitarios de edificaciones del Área de Obras Públicas Municipales. II.- ...VI.-...	A los urbanizadores... Esta devolución... Se considera... Prevía devolución de la cantidad antes señalada los urbanizadores y/o promotores inmobiliarios deberán someter a la consideración de Administración Urbana los presupuestos de las obras de edificación adicionales que se realicen a las viviendas y que cubran como mínimo la cantidad de \$ 800.00 pesos Moneda Nacional. Dichos presupuestos se revisarán conforme al tabulador de precios unitarios de edificaciones de Obras Públicas Municipales. II.- ...VI.-...
JUSTIFICACIÓN: Se quitan todos los prefijos "Área" en razón de la entrada en vigor de los reglamentos para 2024.	

INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	ADENDA A LA INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 53.- ... I a X... XI.- Copia simple de documentos consultados y verificados en instancias municipales 1.32 veces XII.- Registro peritos Valuadores, pago único. . . XIII.- Revalidación anual de peritos valuadores... XIV.- Por revisión de avalúo por clave Catastral... XV.- Copia: a).- Fotostática simple..... 0.0209 veces b).- Por copia digital..... 0.0209 veces Se entenderá. . . c) al d).- . . . XVI.- Emisión de estados de cuenta del Impuesto Predial: a).- De 1 a 10... b).- De 11 en adelante...	ARTÍCULO 53.- ... I a X... XI.- Revisión, análisis y resguardo documental para registro de peritos valuadores, pago único... XII.- Revalidación anual de revisión, análisis y resguardo documental para el registro de peritos valuadores... XIII.- Por revisión de avalúo por clave Catastral... XIV.- Copia: a).- Fotostática simple por hoja.....0.06 veces b).- Por copia digital por hoja..... 0.06 veces Se entenderá. . . c) al d).- . . . XV.- Emisión de estados de cuenta del Impuesto Predial: a).- De 1 a 10... b).- De 11 en adelante...

**ADENDA A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

I.-... TARIFA MONEDA NACIONAL a) al i).- . . . 1.- EMPLEADOS DE CONFIANZA... a).- . . . 2.- EMPLEADOS DE LOS TRES... a).-... 3.- POBLACIÓN... a) al f).- . . . 4.- POLÍTICA GENERAL DE PROMOCIONES Y DESCUENTOS a).- al b).- . . . c) Toda persona indígena, afroamericana, afrodescendiente, viuda Mayor de 50 años, mujeres canalizadas por ser víctimas de violencia, gozarán de descuentos totales o parciales según lo acredite estudio socioeconómico emitido por Desarrollo Integral de la Familia Municipal. Nota: Estos descuentos. . . Los ingresos. . .	I.-... TARIFA MONEDA NACIONAL a) al i).- . . . 1.- EMPLEADOS DE CONFIANZA... a).- . . . 2.- EMPLEADOS DE LOS TRES... a).-... 3.- POBLACIÓN... a) al f).- . . . 4.- POLÍTICA GENERAL DE PROMOCIONES Y DESCUENTOS a).- al b).- . . . c) Las personas indígenas, personas afroamericanas, afrodescendientes, viudas mayor de 50 años, previa solicitud y estudio socioeconómico emitido por Trabajo Social de Desarrollo Integral de la Familia Municipal, tendrá 50% de descuento en los servicios correspondientes a la Fracción I incisos a), b), c), e) y h). d).- Mujeres canalizadas por ser víctimas de violencia estarán exentas de pago en los servicios correspondientes a la Fracción I incisos a), b), c), e) y h). Nota: Estos descuentos. . . Los ingresos. . .
JUSTIFICACIÓN: Se dejará un descuento fijo buscando la equidad y no se preste a confusiones. La Unidad Administrativa tiene el nombre de Bienestar Social Municipal.	

Handwritten signatures and notes in blue ink:

Tubon Ruiz

Eugen

Troth R.

INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	ADENDA A LA INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 58.- Los servicios que presta Bienestar Social Municipal, se pagarán conforme a lo siguiente: a).- . . . Los ingresos que por concepto de derechos, transferencias, asignaciones y ayudas sociales que se	ARTÍCULO 58.- Los servicios que presta Bienestar Social Municipal, se pagarán conforme a lo siguiente: a).- . . . Los ingresos que por concepto de derechos, transferencias, asignaciones y ayudas sociales que

**ADENDA A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

perciban en favor de Bienestar Social Municipal, de la Juventud y la Mujer , pasarán a formar parte del patrimonio municipal.	se perciban en favor de Bienestar Social Municipal, pasarán a formar parte del patrimonio municipal.
JUSTIFICACIÓN: El nombre correcto es Bienestar Social Municipal	

INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	ADENDA A LA INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Para efectos de esta Ley, se considera como: - ZONA URBANA:... - ZONA SUBURBANA:... - ZONA RURAL:... - ZONA TURISTICA:... - ZONA DE FESTEJOS PÚBLICOS MUNICIPALES:... - ZONA INDUSTRIAL:... - ZONA SUR:...	ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Para efectos de esta Ley, se considera como: - ZONA URBANA:... - ZONA SUBURBANA:... - ZONA RURAL:... - ZONA TURISTICA:... - ZONA DE FESTEJOS PÚBLICOS MUNICIPALES:... - ZONA INDUSTRIAL:... - ZONA SUR:... - ZONA COMERCIAL: Las que desarrollen actividades comerciales, contempladas en esta ley como corredores comerciales, distintos de la zona turística. - COMERCIO PEQUEÑO: Curios, comercios de 4X4 metros, los Food Truck o carretas. - CURIOS: Coloquialmente conocidos en la comunidad a los locales que comercian con artesanías mexicanas y curiosidades alusivas al puerto.
ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO...	ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO...
JUSTIFICACIÓN: Estas palabras se mencionan en la ley y no se encontraban definidas. La intención es que haya claridad donde se encuentre esta referencia.	

Justificación

Deben Poner

Enzón

Intente R.